

REPÚBLICA DE CHILE  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
SUBDIRECCIÓN NACIONAL  
DE MUSEOS

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

-6.MAR2014-

329

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

**EXENTA**

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200, de 1929, el D.F.L. N° 281, de 1931 y el D.S. N° 505/2013, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y en el artículo 10 N° 7 letra m), del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Arqueológico de la Serena, dependiente de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos ha determinado el proyecto de arquitectura para la remodelación del edificio antiguo que lo acoge.

2.- Que, de acuerdo a la normativa vigente se deben pagar los Derechos Municipales y el porcentaje correspondiente al Revisor Independiente del Proyecto.

3.- Que por la naturaleza especial de este servicio, fue encargado al arquitecto señor Alfredo Prieto Parra, cedula de identidad N°3.726.811-9, tomando en consideración por una parte su idoneidad, ya que cumple con los requisitos establecidos en la norma, por otra su gran experiencia en el tema y conocimiento de las Ordenanzas, tanto la general O.G.U.C, como la local Plan Regulador de la Serena y, por último, por desarrollar su trabajo en la ciudad de La Serena;

4.- Que, en virtud de lo anterior, y dada la importancia de contar con el servicio de Revisor Independiente se ha estimado conveniente proceder por esta vía a la contratación de don Alfredo Prieto Parra, cedula nacional de identidad N°3.726.811-9, el valor de los servicios es la suma de \$1.019.958.- (un millón diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos) exentos de IVA.

RESUELVO:

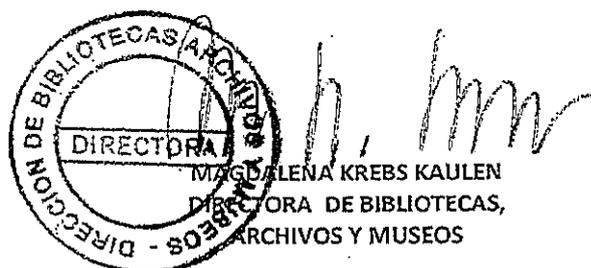
**EXENTA**

1º APRUEBASE la contratación por trato directo don Alfredo Prieto Parra, cedula nacional de identidad N°3.726.811-9, por los servicios de revisor independiente del inmueble Museo Arqueológico de la Serena, por la suma de \$1.019.958.- (un millón diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos) exentos de IVA.

2º IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$1.019.958.- (un millón diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtitulo 22, ítem 11, Asignación 999, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2014.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



MAGDALENA KREBS KAULEN  
DIRECTORA DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL. SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. F. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y	
BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

MKZ/AVV/ATT/mcd  
Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos.
- Depto. de Abastecimiento y Logística.
- Departamento Transparencia DIBAM
- Oficina de Partes